

*“Para los niños trabajamos, porque los niños son los que saben querer,  
porque los niños son la esperanza del mundo.”*

José Martí

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 2016, en la sede de la Defensoría del Pueblo de la Nación, se llevó a cabo el tercer encuentro de la “Alianza estratégica por la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes con referentes adultos privados de libertad”, en el marco del "Programa de Seguimiento y Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030".

En esta oportunidad, estuvieron presentes Luciano Cadoni, de *Church World Service* (CWS) para Latinoamérica y el Caribe, organización miembro de la Plataforma Regional NNAPES; Andrea Triolo y María Eva Cangiani, de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN); Evangelina Trangoni, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Gabriela Kirschbaum, de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF); María Clara Santilli, Glenda Crinigan y Gustavo Gallo, de la Defensoría General de la Nación (DGN); Pablo Villegas y Daniel Rosenberg, del Organismo Provincial de Infancia y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires; Jorgelina Camiletti, del Centro de Referencia de Morón de este último organismo provincial; Mauro Vivas, de la Comunidad Más Prevención de Morón; María Jesús Villena, de la Subsecretaría de Protección de los Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires; Agustina Suraniti; María Eugenia Böckel, Vanina Brost y María Eugenia Múgica, del Defensor del Pueblo de la Nación.

De conformidad con los lineamientos conversados en la reunión anterior, celebrada el 21 de abril del corriente año, se inició el encuentro analizando los puntos destacados del Protocolo de Acuerdo suscripto entre el Ministerio de

Justicia de Italia, el Ombudsman para la Infancia y la Adolescencia de dicho país y la Asociación *Bambinisenzasbarre ONLUS*, documento utilizado como guía para elaborar un acuerdo similar a nivel nacional, que sirva luego de modelo para reproducir en las distintas provincias.

En primer término, se destacó la importancia asignada en el acuerdo a las acciones de sensibilización destinadas a autoridades judiciales a fin de que tomen en consideración los derechos y necesidades de niñas, niños y adolescentes con referentes adultos encarcelados, priorizando medidas alternativas a la privación de libertad, que permitan garantizar la relación paterno-filial en función del interés superior del niño. En tal sentido, se acordó organizar, durante el segundo semestre del año, actividades de sensibilización especialmente dirigidas a integrantes del Poder Judicial.

En relación a responsabilidad parental y a los daños que su automática privación provoca en los hijos menores de aquellas personas alcanzadas por esta medida, se acordó formular una propuesta legislativa conjunta para modificar el artículo 12 del Código Penal de la Nación y el artículo 702.b del Código Civil y Comercial de la Nación, a efectos de que el progenitor condenado a una pena privativa de libertad superior a los tres años no se vea automáticamente privado de su responsabilidad parental, como ocurre actualmente, contradiciendo el interés superior del niño y el principio de intrascendencia de la pena, entre otros derechos y garantías. Los representantes de la DGN sugirieron utilizar como antecedente la Resolución N° 1597/12 de ese organismo, por cuanto recomienda a los defensores públicos con competencia en materia penal que arbitren los medios necesarios para evitar la aplicación genérica y automática del artículo 12 del Código Penal, siempre que así lo dispongan los intereses de sus asistidos.

En materia de reconocimiento filiatorio, se destacó que la privación impuesta por dicha norma, en la práctica, no opera como obstáculo en el ámbito nacional,

aunque sí se advierten inconvenientes en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, al igual que para el cobro de la Asignación Universal por Hijo.

Otro de los temas abordados durante el encuentro fue la necesidad de evitar los graves padecimientos que sufren las niñas, niños y adolescentes a raíz de la violencia con que habitualmente se practican los allanamientos y las detenciones en los domicilios. En tal sentido, Mauro Vivas, de la Comunidad Más Prevención de Morón, señaló que los habitantes del barrio Carlos Gardel, de la localidad de El Palomar, sufren una de las mayores estigmatizaciones en lo que a población del Partido de Morón se refiere, como si fueran responsables de todos los males ocurridos en la zona. Con desproporcionada presencia de fuerzas de seguridad, los procedimientos suelen tener lugar en horas de la madrugada, atemorizando a toda la comunidad, en especial a los niños que luego, durante semanas, quedan en un estado de alteración total. Al respecto, se resolvió convocar a una próxima mesa de trabajo a representantes de las carteras ministeriales de seguridad tanto nacionales como bonaerenses a efectos de elaborar conjuntamente un protocolo de allanamientos y de detenciones respetuoso de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que cumpla con las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño en el Día de Debate General (DDG) dedicado al tema de “Niños y niñas de padres presos” en el año 2011. Pablo Villegas, del Organismo Provincial de Infancia y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, destacó que sería posible presentar el tema en distintas mesas interministeriales de las que participa ese organismo de niñez. Y María Jesús Villena, de la Subsecretaría de Protección de los Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, indicó que la Secretaría de Derechos Humanos bonaerense está comenzando a trabajar en la elaboración de pautas de actuación de las fuerzas de seguridad durante los allanamientos.

En relación a la importancia de contar con estadísticas confiables sobre la cantidad de niñas, niños y adolescentes con referentes adultos encarcelados – otra de las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño como resultado del DDG señalado, imprescindible para diseñar acciones que atiendan de manera eficaz las necesidades específicas de este colectivo vulnerable–, se decidió que la obtención de datos no sólo debería partir de la información que puedan suministrar los servicios penitenciarios y las personas privadas de libertad, sino también de aquélla que puedan proveer escuelas y demás servicios locales que trabajan con niñas, niños y adolescentes. Al respecto, Jorgelina Camiletti, del Centro de Referencia de Morón del Organismo de Infancia y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, refirió que, de un total de 90 niñas, niños y adolescentes con legajos en trámite ante dicho centro, 30 de ellos tienen referentes adultos encarcelados. Exactamente, un tercio de la población analizada; y eso sólo en uno de los centros de referencia municipal. Mientras tanto, a nivel nacional, según se estima, la cantidad de niñas, niños y adolescentes con referentes adultos encarcelados alcanzaría un total de 130.000 NNAPES. Camiletti explicó que el análisis de los legajos fue consecuencia de la sensibilización que el tema había despertado en ella luego de participar en el segundo encuentro de la Alianza conformada para la protección de derechos de los NNAPES, y que había resultado sorprendida por la cantidad de niñas, niños y adolescentes afectados por esta realidad. Asimismo, insistió en la necesidad de sensibilizar a toda la comunidad en relación al tema.

Continuando con la importancia de las estadísticas, María Eva Cangiani, de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), señaló que desde ese organismo se habían contactado con representantes del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), a fin de evaluar la posibilidad de incorporar una pregunta específica en el próximo Censo Nacional. Si bien la opción parecía inviable, según

les habían anticipado, eventualmente se podría generar una encuesta específica destinada a recabar datos sobre la cantidad de niñas, niños y adolescentes con referentes adultos encarcelados. Desde la PPN, continuarían las gestiones para coordinar una reunión con los responsables del área correspondiente del INDEC. Por su parte, Evangelina Trongoni, del Ministerio de Justicia de la Nación, se comprometió a consultar con representantes del Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución de la Pena (SNEEP), dependiente de esa misma cartera ministerial. Luego de repasar brevemente los temas abordados durante el encuentro, se resolvió diseñar un plan de acción de la mesa de trabajo en el que se definan claramente los objetivos a alcanzar en materia de protección de derechos de los NNAPES, con metas y plazos específicos que nos permitan garantizar a estas niñas, niños y adolescentes su derecho de ser niños.

Finalizada la reunión, se labró la presente, y enviada que fue por correo electrónico a cada uno de los participantes para que prestaran su conformidad, su redacción definitiva fue firmada por la Coordinadora de la Oficina de Personas Privadas de Libertad del Defensor del Pueblo de la Nación.